



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 AGO 2025

RESOLUCIÓN 402.25

Expediente N° 14536/19

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales la Srta. Luciana Abigail ROMERO solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Electrónica de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mendoza, Para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Luciana Abigail ROMERO ingresa a la carrera de Ingeniería Electromecánica en el Periodo Lectivo 2020.

Que por Resolución FI N° 247-D-2023 se le otorgaron equivalencias totales y parciales, en base a lo informado por los profesores responsables de las asignaturas consultados oportunamente.

Que mediante Nota N° 762/25 la Srta. ROMERO solicita la extensión del plazo para cumplir con los temas complementarios exigidos para la equivalencia total de las asignaturas: "Análisis Matemático I" y "Electrónica Analógica".

Que el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN, le otorga la extensión del plazo hasta el Turno Ordinario de Exámenes del mes de diciembre de 2025, establecido por Calendario Académico del Año 2025 para los días 18 y 19 de diciembre, para cumplir con los temas complementarios.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:


 ARTÍCULO 1º.- Conceder a la Srta. Luciana Abigail ROMERO, L.U. N° 317211, Documento de Identidad N° 39929881, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, la extensión del plazo para rendir y aprobar los temas complementarios exigidos en la Resolución FI N° 247-D-2023 hasta el Turno Ordinario de Exámenes del mes de diciembre



Expediente N° 14536/19

de 2025, establecido por Calendario Académico del Año 2025 para los días 18 y 19 de diciembre, en las siguientes asignaturas:

Análisis Matemático I
Electrónica Analógica

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, a la Srta. Luciana Abigail ROMERO y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N°

402.-D-2025.-

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRÁ. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa